

## **El Indecopi investiga a la empresa Peruvian Airlines y evalúa un procedimiento sancionador ante retraso de vuelo desde Lima hacia el Cusco**

- ✓ **Entre 2012 y marzo de 2015, el Indecopi impuso 1,349 UIT en multas por casos de retrasos y cancelaciones cuya responsabilidad fue de las empresas aéreas.**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), supervisa a la empresa Peruvian Airlines y evalúa el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, ante la cancelación de uno de sus vuelos desde Lima hacia el Cusco, ocurrido el día 24.

A través de su Oficina Local ubicada en el Aeropuerto Jorge Chávez, la institución levantó las actas correspondientes tras producirse la cancelación del vuelo, y viene atendiendo los reclamos de los pasajeros afectados. Ante ello, la empresa deberá responder por dicha cancelación y por la atención oportuna que le brinda a sus pasajeros. En caso corresponda, podría ser sancionada hasta con 450 UIT (unidades impositivas tributarias).

Se debe tener en cuenta que cuando el retraso o la cancelación es de responsabilidad de la empresa, esta queda obligada a proteger al pasajero, transportándolo en el vuelo más próximo de la misma aerolínea o de cualquier aerolínea, y asumiendo los costos de alimentación, hospedaje y llamadas telefónicas de los pasajeros afectados.

En caso el retraso o la cancelación del vuelo obedezca a mal tiempo, las empresas de transporte aéreo están obligadas a brindar la debida información sobre las causas de los retrasos y la hora en la que se efectuará el vuelo.

El Indecopi, a través de su oficina ubicada en el Aeropuerto Jorge Chávez, única en el mundo, cuenta con personal especializado y con líneas de atención de reclamos permanentes e ininterrumpidas (las 24 horas, los 365 días del año). Adicionalmente, monitorea el cumplimiento de los horarios de vuelo de las empresas de transporte aéreo, tomando las acciones correspondientes cuando estos no son respetados.

Entre 2012 y marzo de 2015, el Indecopi impuso 1,349 UIT en multas por casos de retrasos y cancelaciones cuya responsabilidad fue de las empresas aéreas.

**Lima, 25 de marzo de 2016**

### **Misión del INDECOPI**

*Propiciar el buen funcionamiento del mercado, en beneficio de los ciudadanos, consumidores y empresarios, mediante la defensa de los consumidores, la prevención y fiscalización de prácticas restrictivas de la libre y leal competencia, la protección de la propiedad intelectual y la promoción y desarrollo de una infraestructura y cultura de la calidad en el Perú.*

Para mayor información:  
**[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)**  
2247800 anexos: 5011 / 5016  
Síguenos en     
Indecopi Oficial